



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 060
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 19 DE FECHA 03.07.2013.-

ALGARROBO, 03.07.2013.-

DECRETO: N° 2148

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 19 de fecha 17/06/2013.- del Director de Administración y Finanzas (DAF)
4. Acuerdo N° 060 del H. Concejo Municipal, Acta N° 19, Sesión Ordinaria de fecha 03.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 060 / 2013 El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor, uno de abstención de la Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado, y un voto de rechazo del Sr. Concejal Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la contratación Honorarios suma alzada, para la elaboración de expediente de arquitectura para regularización de establecimiento educacional "Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano", por la suma de \$ 888.888.-, solicitado a través del Ord. N° 19 de fecha 17/06/2013.- DAF

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 060 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:**

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

03. 7. 19 - 13
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 04 JUL 2013 N° 0930
FECHA HORA
SECCION
DISTRIBUCION
FECHA 09 JUL 2013